



IECM-LPN-02/21

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 36, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/21, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos**, solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPyS:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- UTSI:** Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
- Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MASIVO NAS/SAN	1	PIEZA
2	LAPTOP CON ACCESORIOS	160	PIEZA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

3	LAPTOP	130	PIEZA
4	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4351	10	PIEZA
	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4431	3	PIEZA
5	IMPRESORA XEROX VERSALINK B610	39	PIEZA
6	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN EQUIPO MCAFEE NETWORK SECURITY	1	PIEZA
7	IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT	6	PIEZA
8	IMPRESORA LEXMARK MS821DN	33	PIEZA
9	IMPRESORA A COLOR XEROX PHASER 6510DN	8	PIEZA
10	DISCO DURO EXTERNO	57	PIEZA
11	ESCÁNER A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA
12	BATERÍA EXTERNA	120	PIEZA
13	ESCÁNER A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	5	PIEZA
14	MINI ADAPTADOR USB WIRELESS-AC LIKSYS AE6000	40	PIEZA
15	MEMORIA FLASH USB	181	PIEZA

El Instituto requiere de la adquisición de diversos bienes informáticos, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y fecha de la entrega de los bienes:

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el día 12 de abril de 2021 y la puesta a punto a más tardar el día 19 de abril de 2021, en las instalaciones de la UTSI en el Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

Partidas 2, 3. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 16 de abril de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación, en un horario de 10:00 a 17:00 horas

Partida 4. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar 7 de mayo de 2021 en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación, en un horario de 10:00 a 17:00 horas

Partidas 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 31 de marzo de 2021, en el Almacén del Instituto ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Partida 6. La licitante ganadora se obliga a entregar los bienes a más tardar el día 12 de abril de 2021 y la puesta a punto a más tardar el día 19 de abril de 2021, en las instalaciones de la UTSI del Instituto ubicadas en Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos. Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el (los) pedido (s) en el caso de que la UTSI, detecte cualquier incumplimiento en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) pedido (s), lo informarán de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los mismos, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes a adquirir

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se deriven de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) pedido (s) o la partida adjudicada, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del recibo de pago de bases.**
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) **Original y copia** para cotejo de la **identificación oficial vigente** (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) **Original y copia** para cotejo de los **estados financieros** (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de enero de 2021, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de enero de 2021.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de **personas físicas**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de **personas morales**, **escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) **Relación** con un mínimo de 1 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, **por partida**, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien suministrado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- D) **Partida 1.** CV's, certificados y/o constancias que avalen el manejo de los componentes, del personal que estará involucrado en los servicios del sistema, el cual debe contar con experiencia comprobada utilizando los componentes que integran el sistema.
- E) **Partida 1.** Carta simple de los fabricantes y/o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de: Almacenamiento NetApp, Servidores Lenovo, Switches Cisco y VMware que lo avale como reseller o distribuidor de sus productos
- F) **Partida 1.** Contar con personal calificado y/o certificado por los fabricantes VMware y NetApp para la entrega de los servicios de instalación y configuración, por lo que tiene que presentar copia simple de los certificados del personal que lleve a cabo los servicios, debiendo cubrir al menos con las siguientes certificaciones:
- VMware Certified Professional – Data Center Virtualization (2)
 - VMware Certified Advanced Professional – Data Center Virtualization (2)
 - Netapp Certified Technical Associate(2)
 - Netapp Certified Data Administrator (1)
 - NetApp Certified Storage Installation Engineer (1)
 - Veeam Technical Sales Professional (1)
- G) **Partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.** Incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).
- H) **Partidas 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el periodo de la garantía será el que se indique en el Anexo Técnico y el trámite será amparado por el fabricante.
- I) **Partida 4.** Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, los equipos de comunicaciones deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 y con reemplazo de sus partes, sin costo alguno para el Instituto.
- J) **Partida 4.** Copia simple de la carta del fabricante o impresión del portal del fabricante donde indique que es distribuidor autorizado de Cisco, al menos cumplir como Select Cisco Partner.
- K) **Partida 6.** Carta del fabricante McAfee, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del equipo ofertado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) pedido (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de febrero de 2021 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	4 de marzo de 2021 10:00 horas	
Fallo	8 de marzo de 2021 10:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**; la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

IMPORTANTE. Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos de la presente licitación, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de *participación ciudadana incluyentes*, y *promover* en las y los habitantes de la Ciudad de México la *cultura democrática*, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro sistema de gestión de *calidad electoral*.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las licitantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la UTSI:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2021, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del (los) pedido (s):

El (los) pedido (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) pedido (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del (los) pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) **Partidas 1 y 6.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados y puesta a punto de los mismos, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) **Partidas. 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.** El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien con la misma redacción del pedido, así como, el número de pedido, así como número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- F) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el (los) bien(es) entregado (s), comprobado (s) y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) pedido (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

- A) **Partidas 1 y 6.** Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes y puesta a punto de los mismos, así como, de la recepción de la totalidad de los entregables, o por cualquier otro incumplimiento en las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.

- B) **Partidas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.** Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada de entrega de los bienes, establecida en el Anexo técnico y en la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases.
- C) Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del (los) pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional contraloria.general@iecm.mx, para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

FORMATO I
(Acreditación de personalidad de la licitante)

**Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):		o Municipio (*):	
Código Postal (*):		Entidad Federativa (*):	
Teléfono (*):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:		Apellido Materno:	Nombre(s):
			% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.





IECM-LPN-02/21

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/21, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos**, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-02/21

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-02/21, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MASIVO NAS/SAN	1	PIEZA		
2	LAPTOP CON ACCESORIOS	160	PIEZA		
3	LAPTOP	130	PIEZA		
4	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4351	10	PIEZA		
	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4431	3	PIEZA		
5	IMPRESORA XEROX VERSALINK B610	39	PIEZA		
6	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN EQUIPO MCAFEE NETWORK SECURITY	1	PIEZA		
7	IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT	6	PIEZA		
8	IMPRESORA LEXMARK MS821DN	33	PIEZA		
9	IMPRESORA A COLOR XEROX PHASER 6510DN	8	PIEZA		
10	DISCO DURO EXTERNO	57	PIEZA		
11	ESCÁNER A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA		
12	BATERÍA EXTERNA	120	PIEZA		
13	ESCÁNER A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	5	PIEZA		
14	MINI ADAPTADOR USB WIRELESS-AC LIKSYS AE6000	40	PIEZA		
15	MEMORIA FLASH USB	181	PIEZA		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- **De formalidad de la propuesta.**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-02/21**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México **relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del (los) pedido (s).**

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)* **relativo a la adquisición de diversos bienes informáticos**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del (los) pedido (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del (los) pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversos bienes informáticos

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

“Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación”.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MASIVO NAS/SAN	1	PIEZA
2	LAPTOP CON ACCESORIOS	160	PIEZA
3	LAPTOP	130	PIEZA
4	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4351	10	PIEZA
	EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4431	3	PIEZA
5	IMPRESORA XEROX VERSALINK B610	39	PIEZA
6	ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN EQUIPO MCAFEE NETWORK SECURITY	1	PIEZA
7	IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT	6	PIEZA
8	IMPRESORA LEXMARK MS821DN	33	PIEZA
9	IMPRESORA A COLOR XEROX PHASER 6510DN	8	PIEZA
10	DISCO DURO EXTERNO	57	PIEZA
11	ESCÁNER A COLOR DE ALTO VOLUMEN	2	PIEZA
12	BATERÍA EXTERNA	120	PIEZA
13	ESCÁNER A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN	5	PIEZA
14	MINI ADAPTADOR USB WIRELESS-AC LIKSYS AE6000	40	PIEZA
15	MEMORIA FLASH USB	181	PIEZA

PARTIDA 1

ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO MASIVO NAS/SAN

REQUERIMIENTOS:

i.Crecimiento y optimización del actual Infraestructura Virtual en Alta Disponibilidad

Los sistemas del Instituto se encuentran soportados por infraestructura virtual con VMware, la cual requiere de asignación de recursos para soportar nuevas cargas de trabajo, para lo cual, se requiere integrar mayor funcionalidad, capacidad adicional de procesamiento, memoria y almacenamiento tal como se especifican en la Tabla 1.

ii.Crecimiento vertical (Scale-up) del almacenamiento de la actual Infraestructura Virtual (4 Nodos NetApp FAS2650)

Para el actual Sistema de Almacenamiento NetApp FAS2650 con el que cuenta el Instituto, se requiere albergar mayor capacidad de almacenamiento. Por lo tanto, se requieren al menos 24 discos SAS de 1.8 TB con sus expansiones (12 discos por HA-Pair), software, componentes de hardware, garantía, soporte y mantenimiento como se especifican en la siguiente Tabla:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de **calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

Tabla 1

Descripción Producto	Nodo	Número de Serie
Sistema de Almacenamiento SAN/NAS NetApp FAS2650	1	Cluster 1 - 621726000005
	2	Cluster 1 - 621726000006
	3	Cluster 2 - 621815000139
	4	Cluster 2 - 621815000140

Concepto	
Gabinete	Descripción
Bandeja de Discos	– Chasis montable en rack, debe incluir accesorios de montaje
Compatibilidad de controladora	– DS224C (2U; 24 unidades, SFF de 2,5")
Unidades de disco de alto rendimiento	– Serie FAS2600
Accesorios de acoplamiento y cables de interconexión	– Se requieren dos expansiones de disco SAS, cada expansión con 12 discos de al menos 1.8 TB de capacidad y 10,000 RPM.
Software y funcionalidad por activar	– Se deberán incluir todos los accesorios de acoplamiento, sin costo adicional para el Instituto. – Se deberán incluir todos los cables de cobre o canal de fibra que se requieran para la interconexión, sin costo adicional para el Instituto.
Garantía y soporte al hardware	– El crecimiento propuesto debe de poder integrarse con todas las funcionalidades, de hardware y software incluidas en el almacenamiento con el que cuenta el Instituto para NAS/SAN (<i>Thin Provisioning, Snapshots, SnapRestore, compresión, compactación, de duplicación</i>) – El crecimiento propuesto debe de incluir la capacidad y funcionalidad que permita monitorear el consumo y desempeño de los nodos a los que se integra mediante una interfaz Web y debe de poder integrarse a nivel de API con <i>VMware vCenter</i> y/o <i>vSphere</i> para el aprovisionamiento del almacenamiento a VMware.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

	<p>– El crecimiento propuesto debe de incluir la capacidad y funcionalidad que permita generar <i>Snapshots</i> de las bases de datos <i>MS SQL</i> en caliente al disco actual.</p>
--	--

iii. Crecimiento en procesamiento y optimización de la actual Infraestructura Virtual en Alta Disponibilidad

El Instituto requiere que la Infraestructura Virtual actual pueda brindar la funcionalidad que se describe a continuación para poder conseguir la consolidación y optimización en el uso de los recursos del entorno virtual con VMware y en el ámbito de producción. De igual forma, debe permitir mantener y aumentar la infraestructura virtual actual, y así poder seguir ofreciendo y avanzando en la prestación de servicios para cubrir las necesidades del Instituto.

Es importante mencionar que debe contar con una visualización del crecimiento de los ambientes, para anticipar la adquisición oportuna de recursos que permitan al Instituto garantizar de manera óptima la continuidad en la operación y servicio a la ciudadanía.

Tabla 2

a) Administración del entorno de Producción

El Instituto requiere reconfigurar y optimizar la administración de la infraestructura virtual destinada actualmente a Production. Este entorno se conforma de Máquinas Virtuales (VMs), que contienen bases de datos Oracle sobre Oracle Linux/RHEL, y servidores de aplicación RHEL sobre los que se ejecutan servicios, Apache, Moodle, MS SQL, MySQL y Wordpress, así como VMs de aplicación sistemas operativos Microsoft Windows Server. Siendo entornos de carga media-alta con alta criticidad de la información.

- El proveedor deberá permitir al Instituto simplificar el control de la infraestructura virtual mediante la configuración de nodos en HA que permitan la administración centralizada de servidores y VMs, así como la implementación y administración completa desde un único lugar y la adopción de soluciones sólidas para la recuperación de la infraestructura virtualizada en caso de desastre, rápida y de fácil uso, integrada completamente en el entorno.
- Actualización de Infraestructura de VMware a la versión 6.7 o superior:
 - vCenter Single Sign-On,
 - vSphere Web Client,
 - vCenter Inventory Service y
 - vCenter Server
 - vSphere ESX/Hosts

Somos Un Instituto de Calidad

IECM-LPN-02/21

- Virtual Machines:
- VMware HA (Cluster)
 - Virtual Hardware
 - VMware Tools
- El proveedor deberá considerar la configuración de dos Clúster de VMware, uno para el ambiente de Producción y otro para ambientes de preproducción.

b) Administración del entorno de Preproducción

El Instituto requiere reconfigurar y optimizar la administración de la infraestructura virtual destinada actualmente a pruebas. Este entorno se conforma de Máquinas Virtuales (VMs), que contienen en su mayoría bases de datos Oracle sobre RHEL, y servidores de aplicación RHEL sobre los que se ejecutan servicios, Apache, así como VMs de aplicación sistemas operativos Microsoft Windows Server. Siendo entornos de criticidad baja.

c) Nodo de Alto Rendimiento (Lenovo ThinkSystem SR590 o superior) para el Clúster de VMware:

Adicionalmente se requiere integrar a la infraestructura virtual al menos un nodo para el Clúster de VMware con las siguientes características mínimas:

- Capacidad de Procesamiento:
 - Al menos 44 GHz de última generación liberada por Intel con al menos 13MB de Cache
- Memoria RAM:
 - 512 GB de Memoria RAM al menos de 2,400 MHz con capacidad de crecimiento mínima a 1TB
- Discos duros Internos:
 - El nodo debe de contar con al menos 2 unidades tipo MicroSD o M.2 SSD para la instalación del Hipervisor configurados en espejo (mirror).
- Comunicaciones:
 - Al menos 2 puertos de red 10GbE en al menos dos tarjetas o dispositivos para redundancia, deberán ser compatibles con VMware vSphere 6.5 o superior y soportar protocolo iSCSI para conectividad con el sistema de almacenamiento.
 - Al menos 2 puertos de red 1Gb Ethernet, compatible con VMware vSphere 6.5, 6.7, 7.x o superior
- Licenciamiento:
 - Se deberá incluir licencia(s) de VMware vSphere Enterprise Edition 7 por cada procesador configurado en el nodo propuesto con soporte (SnS) por 1 año de tipo *Production*, sin costo adicional para el Instituto.
- Fuentes de poder, sistemas de enfriamiento y misceláneos:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- El nodo debe de incluir las fuentes de poder redundantes necesarias para soportar la configuración propuesta e incluir sus cables de corriente para rack con conectores C13 a IEC 320-C14
- El nodo debe de incluir Sistema de ventiladores para enfriamiento de tipo Hot-Swap o similar
- El nodo debe de poder instalarse en un rack standard con una capacidad máxima de 2U e incluir kit de rieles universales para Montaje en Rack con brazo mecánico (CMA – *Cable Management Arm*) para cables de poder y red.
- El nodo debe incluir capacidad de monitoreo y funciones de alerta provista por un *service-processor*.
 - Recolectar inventario e información del sistema
 - Monitorear el estado de salud del sistema
 - Alertas y notificaciones
 - Log de eventos
 - Conectividad a configuración de red
 - Configuración de seguridad
 - Actualización del firmware del sistema
 - Configuración de dispositivos y características del nodo/servidor
 - Monitoreo del uso de corriente de alimentación en tiempo real
 - Encendido, reinicio y apagado remoto del nodo/servidor
 - Redireccionamiento de la consola serial vía IPMI
 - Captura del contenido del video desplegado cuando se detecte que el sistema operativo se “congele”
- Garantía y soporte
 - Al hardware:
 - 1 año directo con el fabricante con el nivel de servicio 7/24, con 4 horas de tiempo de respuesta.
 - Al hipervisor:
 - El proveedor deberá proporcionar las licencias que brinden la funcionalidad descrita en esta tabla para dos procesadores con al menos 12 meses de soporte 7/24 de tipo *Production*, para el nodo a proponer en la sección “Nodo para el Clúster de VMware” de la presente tabla.
- Entrega del nodo y licencias de funcionalidad de VMware:
 - Fechas de Entrega: 12 de abril de 2021, en los horarios previamente establecidos con la UTSI, para NetApp y Lenovo.
 - La entrega del nodo y las licencias deberá realizarse en las oficinas de la UTSI, ubicada en el Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches No. 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

<p>Alcance de Soporte y Servicio para los incisos a, b y c</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El proveedor debe de considerar los servicios de optimización de la infraestructura virtual: <ul style="list-style-type: none"> - Deberá considerar la configuración de las HBAs en el/los Host(s) de VMware y conexión al Switch Cisco Nexus 3548 (N3K-C3548P-10GX) - Deberá de habilitar la funcionalidad de <i>Dashboard</i> de VMware que permitan tener vistas de la infraestructura virtual del Instituto al menos para los nodos del Clúster de VMware, conformado por los nodos SR590 y el nodo de crecimiento en procesamiento. - Deberá de habilitar el monitoreo de VMware que permita al Instituto obtener reportes de uso de los recursos de VMware que permitan la reclamación de recursos y permitan el redimensionamiento para el aprovisionamiento adecuado de recursos a las Máquinas Virtuales existentes. - El proveedor debe de considerar acompañar presencialmente durante mínimo dieciséis (16) horas hasta que se constate la operación óptima y estable de los crecimientos y actualizaciones del presente Anexo Técnico. Después de este tiempo, el licitante deberá brindar acompañamiento remoto o presencial conforme amerite, ante cualquier evento que degrade o afecte la operación y estabilidad de la solución por los próximos treinta (30) días, como garantía del servicio. - El proveedor debe incluir 100 horas (cien) horas de soporte sobre los componentes del presente anexo técnico: Servidores Lenovo, VMware y almacenamiento Netapp, en sitio a partir del 19 de abril de 2021 de la puesta a punto del servicio al 31 de diciembre de 2021. Estas horas no hacen parte de las labores de instalación, configuración, acompañamiento ni transferencia de conocimiento de la solución, las cuales deberán considerar revisiones y evaluaciones proactivas del grupo de expertos, obteniendo resultados para ser analizados por el licitante, posteriormente el licitante deberá otorgar a los administradores o encargados técnicos del Instituto a partir de las mejores prácticas todas las recomendaciones que permitan mejorar y asegurar la correcta utilización y explotar las funcionalidades así como optimizar el uso de los recursos del presente anexo técnico. Si de estas recomendaciones se derivan hallazgos críticos o acciones que en un momento comprometan la operación de los servicios alojados en la infraestructura propuesta, el licitante realizará y presentará los planes de ejecución o implementación de esas recomendaciones con
--	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

aprobación del Instituto para mitigar dichos hallazgos. Siendo responsabilidad del Instituto llevar a cabo la ejecución o implementación de las actividades derivadas de las recomendaciones con la asesoría del proveedor.

- El proveedor debe de considerar que se incluyan actividades de actualización de firmware al menos una vez al año de los componentes de la infraestructura del Instituto sujetos del presente proceso de adquisición y anexo técnico:
 - Servidores Lenovo,
 - VMware vSphere y vCenter Server,
 - Software de Respaldo Veeam Availability Suite y
 - Sistema de Almacenamiento Netapp.
- El proveedor deberá entregar un plan de trabajo de la actualización de los equipos: Servidores, Switch, Veeam, Almacenamiento y VMware de conformidad con las mejores prácticas que establezcan los fabricantes considerando la interoperabilidad con los servidores, ambiente virtual (VMware) Switch Cisco Nexos 3548 y el sistema de almacenamiento con el que opera actualmente el Instituto.
- Actualización a la última versión del firmware recomendada por los fabricantes y soportada por la infraestructura a la cual brinda servicio (Servidores con VMware, Veeam y almacenamiento NetApp)
- No se requieren servicios de migración.
- Instalación física:
 - Almacenamiento: Expansion(es) del Crecimiento del Almacenamiento en Rack (incluyendo el energizado), proporcionado por el Instituto
 - Servidor: en Rack (incluyendo el energizado), proporcionado por el Instituto
- Configuración:
 - Ambiente VMware vSphere:
 - Actualización de firmware y de opciones de UEFI/BIOS
 - Instalación del software VMware ESXi 6.7 o superior en nuevo nodo
 - Configuración de nuevo nodo al vCenter Server

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

	<ul style="list-style-type: none">▪ Configuración vSwitch▪ Configuración de DataStores de almacenamiento de la SAN▪ Configuración de discos compartidos en los servidores VMware▪ Configuración de red en los servidores VMware- Crecimiento del Almacenamiento:<ul style="list-style-type: none">▪ El licitante deberá emitir recomendaciones de acuerdo con las mejores prácticas, que permitan al Instituto Optimizar la configuración actual de los Agregados/<i>Aggregates</i>, Volúmenes, así como políticas de Snapshots y mejores prácticas de NetApp con VMware vSphere y Veeam.▪ Configuración de <i>RAID Groups</i> y <i>Aggregates</i> de las expansiones a los nodos/controladores de NetApp FAS2650.▪ Creación de LUNs por iSCSI y/o <i>File System</i> (CIFS y/o NFS)▪ Aprovisionamiento de LUNs a los servidores actuales y al servidor adquirido en el presente proceso de adquisición y anexo técnico.▪ Instalar y configurar Snap Manager y/o SnapCenter y/o NetApp® Virtual Storage Console (VSC) for VMware vSphere y/o Snap Manager para MS SQL.▪ Configurar las funcionalidades, de hardware y software incluidas en el almacenamiento con el que cuenta el Instituto para NAS/SAN:<ul style="list-style-type: none">• <i>Thin Provisioning</i>,• <i>Snapshots</i>,• <i>SnapRestore</i>,• Compresión,• Compactación,• Deduplicación▪ Configurar las herramientas que brinden la funcionalidad que permita monitorear el consumo y desempeño de los nodos de almacenamiento mediante una interfaz Web y debe de integrarse a nivel de API con <i>VMware vCenter</i> y/o <i>vSphere</i> para el
--	---

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

	<p>aprovisionamiento del almacenamiento a VMware vSphere y/o vCenter Server.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servidor: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Configuración de vSphere en el nuevo servidor propuesto. ▪ Integración del nuevo servidor al Site de VMware en el vCenter Server y revisión con el personal del Instituto para la posible integración en el actual Clúster de VMware (HA) - Pruebas de funcionalidad: <ul style="list-style-type: none"> - De las características de <i>Thin Provisioning</i>, <i>Snapshots</i>, <i>Deduplicación</i>, <i>Compresión</i> y <i>Compactación</i> de los nodos de Netapp, de aprovisionamiento del almacenamiento al ambiente de VMware del Instituto. - De la integración del Nuevo Host/ESX en el Site de VMware del Instituto y/o integración del Nuevo Host/ESX al Clúster de VMware existente.
--	---

iv. Entregables.

Los entregables deben proporcionarse de manera electrónica e impresa:

No.	Descripción del Entregable	Tipo de Formato	Fecha de periodicidad y entrega
1	Cronograma de actividades detallado.	Documento	Único, Dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido
2	Deberá generar minutas de las reuniones de inicio y seguimiento que se lleven a cabo, las cuales deberán ser entregadas de manera impresa y debidamente firmadas.	Documento	Dentro de los 2 días hábiles después de cada reunión.
3	Se deberá entregar la matriz de escalación del personal responsable de dar el servicio de soporte técnico y en el que se detallan los pasos a seguir y los medios de contacto.	Documento	Único, Dentro de los primeros 5 días hábiles a partir del inicio de vigencia del pedido

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



IECM-LPN-02/21

4	<p>Procedimiento de atención a través del Centro de contacto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de atención y escalamiento (incluyendo los nombres y números telefónicos de los especialistas que estarán a cargo de atender los servicios para el (IECM) - Número local de la Ciudad de México - Dirección de correo electrónico. - Dirección URL de la herramienta tecnológica con las cuentas de acceso requeridas. 	Documento	Único, Dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la fecha de la vigencia del pedido
5	Definición y presentación de la solución para la nueva infraestructura crecimiento y almacenamiento masivo horizontal.	Documento	Dentro de las primeras 5 semanas a partir del inicio de vigencia del pedido
6	Documento de arquitectura de esquema el cual será revisado y validado previa aceptación por parte del personal que designe el (IECM).	Documento	Dentro de las primeras 8 semanas a partir del inicio de vigencia del pedido
7	Informes finales (Pruebas de funcionalidad).	Documento	A más tardar a los 5 días hábiles anteriores a la finalización de las pruebas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

8	<p>Transferencia de conocimientos en la Administración de NetApp ONTAP (ONTAP Cluster Administration) para al menos dos recursos que designe el Instituto en centro de entrenamiento autorizado por el fabricante en la administración del sistema operativo del equipo Netapp al cual se le configurara el crecimiento, así como en la Instalación, Configuración y Administración de VMWare vSpherej (vSphere ICM)), la cual el Instituto tendrá la posibilidad de solicitar al proveedor se lleven a cabo hasta en un periodo de 120 días posteriores a la entrega de los bienes previo acuerdo con el proveedor y el personal del Instituto, para lo cual el proveedor adjudicado deberá de proporcionar el calendario de cursos de los 3 meses posteriores a la firma del pedido.</p>	Capacitación	A más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la finalización de la puesta a punto.
---	--	--------------	--

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

9	<p>Memoria técnica de la implementación, pruebas, puesta a punto y detalle de los parámetros de configuración, la cual será revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el (IECM).</p> <p>Todos los diagramas que formen parte de los entregables deberán incluir el nombre del servicio, el título del gráfico y el número de diagrama o figura y deberá contener los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Portada con la descripción del servicio, fecha, versión, persona que realizó y persona que revisó. ○ Índice de contenido ○ Antecedentes del proyecto ○ Diagrama de instalaciones y conexiones. ○ Pruebas y puesta a punto (Descripción de todas las actividades realizadas y resultados correcta operación) ○ Evidencia de impresión de pantalla de los trabajos realizados. <p>Acta entrega recepción de los trabajos realizados, dicha acta tendrá que estar firmada de conformidad del responsable de la supervisión que designe el personal de la UTSI</p>	Documento	Al término de la implementación , dentro de los próximos cinco días hábiles posteriores a la fecha de la implementación y puesta a punto
10	2 x DS224C con 12 Discos SAS 1.8TB c/u	servicios de instalación y configuración	19 de abril de 2021 para NetApp y Lenovo.
11	1 x Nodo Lenovo ThinkSystem SR590 o superior con Licencia de vSphere	servicios de instalación y configuración	19 de abril de 2021 para NetApp y Lenovo.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

El proveedor deberá realizar las modificaciones a la documentación que el personal del (IECM) considere necesarias para la aceptación de dicho entregable, estas modificaciones deberán realizarse sin costo adicional para el (IECM).

v. Lugar de entrega de los bienes y puesta a punto.

Los servicios se proporcionarán en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en Huizaches número 25 Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas.

vi. Vigencia

A partir del 12 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2021.

PARTIDA 2

LAPTOP CON ACCESORIOS

CANTIDAD: 160

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Pantalla:	FHD de 14.0", resolución 1920 x 1080, antirreflejo
Procesador:	Intel Core i5-10210U, frecuencia básica: 1.60 GHz, gráficos integrados: Intel UHD
Memoria RAM:	16 GB DDR4 a 2667 MHz
Discos Duros:	Una unidad de estado sólido M.2 NVMe PCIe de 256 GB para almacenamiento primario y un disco duro de 2,5 pulgadas de 1 TB para almacenamiento secundario
Comunicaciones:	Ethernet 10/100/1000 (RJ-45). Intel Wireless, bandas de frecuencia compatibles 2,4 GHz/5 GHz, Bluetooth 5.1
Cámara frontal:	HD
Interfaces externas:	1 - USB Tipo C 3.2 de 1ª generación con modo alternativo de DisplayPort/Power Delivery. 2 - USB 3.2 de 1ª generación (uno con PowerShare). 1 - USB 2.0. 1 - HDMI 1.4. 1 - RJ-45. 1 - lector de tarjeta de memoria microSD 3.0. 1 - ranura de bloqueo. 1 - conector de audio universal.
Teclado:	En español latinoamericano

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

Adaptador de CA:	Incluido de 65 W con cable de alimentación
Batería:	De 40 Wh
Sistema operativo:	Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español
Accesorios que debe incluir:	<p>Una unidad óptica externa USB 8x DVD +/- RW con licencia para Cyberlink Media Suite Essentials para Windows o similar.</p> <p>Un cable de seguridad tipo candado de acero inoxidable, para ranura de bloqueo compatible con la laptop.</p> <p>Un monitor con tecnología de retroiluminación LED, tamaño 24", resolución máxima 1920 x 1080 a 60 Hz, tipo de panel antirreflejo, interfaces: 1 HDMI, 1 DisplayPort (entrada), 1 DisplayPort (salida), 1 conector USB-C, 4 puertos USB. cables incluidos: 1 de alimentación, 1 USB-C (de C a C) y 1 DisplayPort (DP). El monitor deberá permitir ajustes de posición de pantalla (altura, rotación, plataforma giratoria e inclinación). Estándares medioambientales: ENERGY STAR.</p> <p>Un teclado en español latinoamericano y un mouse óptico con scroll alámbricos con conector USB.</p> <p>Un maletín de transporte para portátil, para laptop de 15", resistente al agua, correa para hombro ajustable, acolchado, color negro</p>
Especificaciones genéricas:	<p>Medio de recuperación de Sistema Operativo: Debe incluir una memoria USB original o genérica por cada equipo.</p> <p>Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.</p> <p>Deberán contar con las siguientes certificaciones medioambientales: Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT). Energy Star 8.0.</p> <p>Las laptops y todos sus accesorios deberán ser de la misma marca.</p>
Garantía:	<p>La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante.</p> <p>3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable.</p> <p>El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.</p>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Entrega de equipos:	La entrega de laptops con accesorios deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
----------------------------	--

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 3

LAPTOP

CANTIDAD: 130

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Pantalla:	FHD de 14.0", resolución 1920 x 1080, antirreflejo
Procesador:	Intel Core i5-10210U, frecuencia básica: 1.60 GHz, gráficos integrados: Intel UHD
Memoria RAM:	16 GB DDR4 a 2667 MHz
Discos Duros:	Una unidad de estado sólido M.2 NVMe PCIe de 256 GB para almacenamiento primario y un disco duro de 2,5 pulgadas de 1 TB para almacenamiento secundario
Comunicaciones:	Ethernet 10/100/1000 (RJ-45). Intel Wireless, bandas de frecuencia compatibles 2,4 GHz/5 GHz, Bluetooth 5.1
Cámara frontal:	HD
Interfaces externas:	1 - USB Tipo C 3.2 de 1ª generación con modo alternativo de DisplayPort/Power Delivery. 2 - USB 3.2 de 1ª generación (uno con PowerShare).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

	<p>1 - USB 2.0. 1 - HDMI 1.4. 1 - RJ-45. 1 - lector de tarjeta de memoria microSD 3.0. 1 - ranura de bloqueo. 1 - conector de audio universal.</p>
Teclado:	En español latinoamericano
Adaptador de CA:	Incluido de 65 W con cable de alimentación
Batería:	De 40 Wh
Sistema operativo:	Microsoft Windows 10 Pro de 64 bits en español
Candado de seguridad:	Debe incluir un cable de seguridad tipo candado de acero inoxidable, para ranura de bloqueo compatible con la laptop
Maletín:	Maletín de transporte para portátil, para laptop de 15", resistente al agua, correa para hombro ajustable, acolchado, color negro
Especificaciones genéricas:	<p>Medio de recuperación de Sistema Operativo: Debe incluir una memoria USB original o genérica por cada equipo.</p> <p>Los equipos deberán contar con soporte en Internet, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario y los controladores deberán estar disponibles para su descarga e instalación a través de la página oficial del fabricante.</p> <p>Deberán contar con las siguientes certificaciones medioambientales: Herramienta de Evaluación Ambiental de Productos Electrónicos (EPEAT). Energy Star 8.0.</p> <p>Las laptops y todos sus accesorios deberán ser de la misma marca.</p>
Garantía:	<p>La garantía deberá ser ofrecida y atendida por el fabricante.</p> <p>3 años en todas sus partes, componentes, accesorios, mano de obra y servicio en sitio al siguiente día laborable.</p> <p>El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.</p>
Entrega de equipos:	<p>La entrega de laptops deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 16 de abril de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 4

EQUIPO DE COMUNICACIONES ROUTER 4351 Y ROUTER 4431

I) Consideraciones:

Actualmente la infraestructura de red está integrada por varios componentes, algunos de ellos son los equipos que proporcionan los servicios de red y servicios de internet para Oficinas Centrales, en las Sedes Distritales y Almacén Tláhuac, entre los cuales, se encuentran los Router Cisco 2911.

Es importante mencionar que este modelo se encuentra catalogado por el fabricante como "fuera de servicio" de algunos temas de vulnerabilidad de la seguridad y mantenimiento del software del equipo.

II) Requerimientos:

1. Adquisición de 3 equipos de comunicaciones tipo Router Cisco 4431 con fuente de poder redundante y 10 equipos de comunicaciones tipo Router Cisco 4351; los cuales deben permitir la migración de los equipos de comunicaciones Router Cisco 2911 que en este momento se encuentran instalados en la red LAN/WAN de las Oficinas Centrales, en las Sedes Distritales y en el Almacén de Tláhuac.

Hay que tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- Cisco CISCO2911/K9 (revision 1.0) with 409600K/114688K bytes of memory.
- Processor board ID FTX1552AHJS
- 4 Gigabit Ethernet interfaces
- 1 ATM interface
- 2 terminal lines
- 1 ADSL Port

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- 1 Virtual Private Network (VPN) Module
- 1 Services Module (SM) with Services Ready Engine (SRE)
- Cisco SRE-V Software 1.5.1.0 in slot/sub-slot 1/0
- DRAM configuration is 64 bits wide with parity enabled.
- 255K bytes of non-volatile configuration memory.
- 250880K bytes of ATA System CompactFlash 0 (Read/Write)
- NAME: "CISCO2911/K9", DESCR: "CISCO2911/K9 chassis, Hw Revision: 1.0" PID: CISCO2911/K9, VID: V05
- NAME: "ADSL over POTS Annex M on Slot 0 SubSlot 0", DESCR: "ADSL over POTS Annex M" PID: HWIC-1ADSL-M, VID: V03
- NAME: "WAN Interface Card - HWIC Serial 2T on Slot 0 SubSlot 1", DESCR: "WAN Interface Card - HWIC Serial 2T" PID: HWIC-2T, VID: V04
- NAME: "Services Module with Services Ready Engine on Slot 1", DESCR: "Services Module with Services Ready Engine" PID: SM-SRE-700-K9, VID: V03
- NAME: "C2911 AC Power Supply", DESCR: "C2911 AC Power Supply" PID: PWR-2911-AC, VID: V03
- ipbase ipbasek9 Permanent ipbasek9
- security securityk9 Permanent securityk9

2. Los equipos de comunicaciones deberán contar con el licenciamiento necesario para operar bajo el sistema de red actual.
3. Los equipos de comunicaciones deberán contemplar el mismo uso en el sistema de red LAN/WAN con el que cuenta el instituto, tomando en cuenta las configuraciones del equipo que se está actualizando, al momento de realizar la propuesta tecnológica.
4. Para el módulo de ruteo deberá contemplar los protocolos y servicios tales como OSPF, Multicast, etc.; además de la configuración de bitácoras, comunidades de red y del reloj NTP.
5. Todas las tarjetas, chasis y elementos de los equipos de comunicaciones adquiridos, deberán tener el 100% de convergencia con la red LAN/WAN del Instituto, toda vez que ninguno de los servicios de voz y datos deberá degradarse.
6. De requerirse algún aditamento especial de infraestructura (cables de red, de corriente, adaptadores, etc.) para el buen funcionamiento de los equipos de comunicación, deberá incluirse sin costo adicional para el Instituto.
7. Los equipos de comunicaciones deberán tener garantía en todas sus partes de cuando menos un año, con un mantenimiento de 7x24x4 y con reemplazo de sus partes, sin costo alguno para el Instituto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

III) Entregables:

La entrega del equipo deberá realizarse en el Almacén del Instituto, ubicado en Huizaches #25, Colonia Rancho los Colorines, Tlalpan C.P. 14386, Ciudad de México, a más tardar 7 de mayo de 2021, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 5

IMPRESORA XEROX VERSALINK B610

CANTIDAD: 39

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de impresión:	LED Hi-Q
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: 300,000 páginas Velocidad de impresión: 65 ppm carta Resolución de Impresión: 1200 x 1200 ppp Procesador: 1.05 GHz Memoria: 2 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Bandeja manual: 150 hojas. Bandeja 1: 550 hojas. Bandeja 2 incluida n/p 097S04949: 550 hojas Salida de papel: 500 hojas. Tamaños de Papel Soportados: de 3" x 5" a 8.5" x 14" Sistema Dúplex: Integrado. Gabinete con base y ruedas incluido n/p 097S04955
Conectividad:	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, adaptador para red inalámbrica incluido n/p 497K16750
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Energy Star, EcoLogo, Blue Angel
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.
----------------------------	--

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 6

ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE UN EQUIPO MCAFEE NETWORK SECURITY

I. Descripción

Adquisición y puesta a punto de un servidor McAfee Network Security NS-5200 Sensor Appliance para el Sistema de Detección y Prevención de Intrusos (IPS).

II. Características del producto:

- 1) Rendimiento global de 1 Gbps.
- 2) Rendimiento máximo (paquetes UDP de 1512 bytes de 3 Gbit/s.
- 3) 1,350,000 conexiones simultáneas.
- 4) 45,000 conexiones por segundo.
- 5) 30,000 conexiones HTTP por segundo.
- 6) Rendimiento con cifrado SSL de 1 Gbit/s.
- 7) 75,000 conexiones máximo en flujo de SSL.
- 8) 1000 sistemas IPS virtuales.
- 9) Reglas de ACL: 2,000.
- 10) 8 puertos fijos Gigabit Ethernet de cobre (protección interna de carga en caso de error).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





IECM-LPN-02/21

- 11) 12 puertos Gigabit Ethernet SFP.
- 12) 2 puertos fijos 10 GigE/1 GigE (SFP+) (kit de protección externa de carga en caso de error)
- 13) 1 puerto de respuesta dedicado RJ45.
- 14) 1 puerto de administración dedicado RJ45.
- 15) Disco de estado sólido de 80GB.
- 16) Fuente de alimentación de reserva incluida.
- 17) Mantenimiento anual Intrushield NS-5200 Sensor Appliance Standard 1Yr GL+RMA, que incluya:

- Soporte técnico de McAfee a servicios RMA.
- Soporte técnico 24 X 7 vía telefónica con el fabricante.
- Actualización a nuevas versiones de la aplicación IPS.
- Mantenimiento y garantía durante un año en el hardware, incluyendo el cambio físico en caso de falla.

III. Del proveedor, garantías y mantenimiento

- 1) Deberá realizar la instalación y migración de la configuración del sensor M-2850 al sensor NS-5200.
- 2) Configuración y puesta a punto de las interfaces en todos los módulos y servicios.
- 3) Convergencia al 100% con la tecnología instalada en el Instituto.
- 4) Verificación del desempeño de las configuraciones instaladas con anterioridad, así como los ajustes necesarios para mejorar seguridad y rendimiento del equipo.
- 5) Actualización del firmware, instalación de parches o hotfixes de actualización que sean necesarias.
- 6) Realizar la actualización de versiones, configuración y puesta a punto de la aplicación IPS en todos sus módulos, durante la vigencia de la licencia.
- 7) En caso de requerirse cables u otro aditamento para su instalación o implementación, será sin costo alguno para el Instituto.
- 8) La Unidad Técnica de Servicios Informáticos, determinará los tiempos para su instalación y puesta a punto dependiendo de las necesidades del Instituto.
- 9) Corrección de vulnerabilidades del sistema, vía remota o con personal en sitio en caso de contingencia o si se tratase de una vulnerabilidad severa.
- 10) Transferencia tecnológica (Know-how) al personal que determine el Instituto.
- 11) Diseño y recomendaciones en cuestiones de seguridad.
- 12) En caso de existir alguna actualización que impacte en el funcionamiento de la solución, deberá proveer la transferencia de conocimiento al personal que determine el Instituto.
- 13) Las políticas de seguridad, así como la configuración actual con que cuenta el IPS, deberán ser soportadas por la nueva actualización; y de existir alguna mejora en su desempeño o funcionalidad, se deberá implementar durante una etapa de mantenimiento.
- 14) Por ningún motivo la actualización afectará el desempeño de la red institucional, así como afectar a otros sistemas en producción.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

- 15) Se deberá actualizar el sistema de detección intrusos junto con su consola de administración y monitoreo, de acuerdo con la última versión liberada por el fabricante; de ser así, las políticas de acceso deberán ser totalmente independientes de los segmentos de la red a analizar.
- 16) Póliza de soporte técnico con el proveedor de 7x24, que incluya:
- Servicios de ingeniería por 12 meses.
 - Soporte técnico telefónico, por correo electrónico y en sitio en horario de oficina de 9 a 18 horas, con tiempo de respuesta vía correo electrónico o vía remota de 30 minutos y en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
 - Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia cuando lo solicite el Instituto, la cual deberá incluir:
 - Revisión de bitácoras del sistema operativo y del software de seguridad.
 - Funcionamiento correcto del sistema operativo y del software de seguridad.
 - Análisis de cualquier modificación de políticas y corrección de ser necesario.
 - Aplicar parches en caso de ser necesario.
 - Corrección de vulnerabilidades de los productos de seguridad ya sea remoto o en sitio en caso de contingencia si se tratase de una vulnerabilidad severa.
 - Apoyo en la solución a problemas causados por las herramientas de seguridad a la infraestructura del cliente.
 - Apertura de ticket de soporte técnico directo con el fabricante en caso de que el producto de seguridad tenga algún bug o deficiencia. Este puede ser a través de correo o vía telefónica de ser necesario.
 - Plan de trabajo para instalaciones, upgrades o resolución de un problema.
 - Análisis y asesoría en el diseño de la red en lo que concierne a seguridad de redes.
 - Asesoría en la solución a problemas nivel red que afecten el funcionamiento de los productos de seguridad.
 - Cambios de ISP o direccionamiento interno en caso de requerirse.
- 17) Realizar la actualización del licenciamiento actual con vencimiento al 22 de diciembre de 2021.

IV. Entregables por parte del proveedor una vez adjudicado

- 1) Servidor McAfee Network Security NS-5200 Sensor Appliance, con los aditamentos para su instalación, a más tardar el 12 de abril de 2021.
- 2) Certificado que avale la vigencia del licenciamiento adquirido, a más tardar el 12 de abril de 2021.
- 3) Plan de trabajo con la propuesta de los tiempos para la migración y puesta a punto del equipo, el cual podrá ser aprobado o modificado por la UTSI de conformidad con el apartado III numeral 8, a más tardar el 12 de abril de 2021.

El servidor McAfee así como los documentos deberán entregarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicada en primer piso de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

V. Entregables por parte del proveedor una vez concluidos los trabajos de instalación y puesta a punto.

- 1) Memoria técnica donde se detallen todas las configuraciones de la instalación, en forma impresa y en medio magnético, a más tardar el 19 de abril de 2021.
- 2) Transferencia de conocimiento a 5 personas de la UTSI en las oficinas centrales del IECM dentro de los siguientes 5 días posteriores a la instalación, donde el proveedor proporcione al personal designado la documentación técnica necesaria, así como los conocimientos requeridos para poder utilizar el servidor, así como la aclaración de dudas que se presenten. Dicha transferencia será sin costo adicional para el Instituto, a más tardar el 21 de abril de 2021.

VI. Lugar de entrega, instalación y puesta a punto del servidor.

Los trabajos de entrega, instalación y puesta a punto del servidor, deberán realizarse en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicada en el primer piso de la calle Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

PARTIDA 7

IMPRESORA XEROX VERSALINK C8000DT

CANTIDAD: 6

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de impresión:	LED
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: 205,000 páginas Velocidad de impresión: 45 ppm Resolución de Impresión: 1200 x 2400 ppp Procesador: 1.6 GHz Memoria: 4 GB Disco duro: integrado de 320 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Bandeja manual: 100 hojas. Bandeja 1: 520 hojas. Bandeja 2: 520 hojas. Salida de papel: hasta 250 hojas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-LPN-02/21

	Tamaños de Papel Soportados: de 88.9 x 98.4 a 320 x 482.6 mm. Sistema Dúplex: Integrado.
Conectividad:	Ethernet 10/100/1000Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, adaptador para red inalámbrica incluido n/p 497K16750
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Energy Star, EcoLogo, Blue Angel
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir tres años en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

PARTIDA 8

IMPRESORA LEXMARK MS821DN

CANTIDAD: 33

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tecnología de impresión:	Láser monocromático
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: 250,000 páginas Velocidad de impresión: 55 ppm Resolución de Impresión: 1200 x 1200 dpi Procesador: 1 GHz Memoria: 512 MB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Bandeja manual: 100 hojas. Bandeja 1: 550 hojas. Salida de papel: 550 hojas. Sistema Dúplex: Integrado.
Conectividad:	Gigabit Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 de alta velocidad
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 9

IMPRESORA A COLOR XEROX PHASER 6510DN

CANTIDAD: 8

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Especificaciones genéricas:	Ciclo de trabajo mensual: 50,000 páginas Velocidad de impresión: 30 ppm a color carta Resolución de Impresión: 1200 x 2400 ppp Procesador: 733 MHz Memoria: 1 GB
Manejo de papel:	Entrada de papel: Bandeja multiuso: 50 hojas, Bandeja 1: 250 hojas. Salida de papel: 150 hojas. Sistema Dúplex: Integrado estándar. Tamaños de Papel Soportados: hasta 8.5" x 14"
Conectividad:	Ethernet 10/100/1000 Base-T, USB 3.0 de alta velocidad, adaptador para red inalámbrica incluido n/p 497K16750
Sistemas Operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10
Controladores:	Media de instalación: incluida
Certificaciones medioambientales:	EPEAT, Blue Angel, Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Entrega de equipos:	<p>La entrega de impresoras deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.</p> <p>El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.</p>
----------------------------	---

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 10

DISCO DURO EXTERNO

CANTIDAD: 57

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Capacidad:	Disco duro de 4 TB
Tipo:	HD710 Pro
Tamaño:	2.5 pulgadas
Color:	Negro
Interfaz:	USB 3.1 (compatible con USB 2.0)
Voltaje de operación:	DC 5V, 900mA
Sistemas operativos soportados:	Windows, Mac OS, Linux
Accesorios:	Cable USB 3.1
Textura:	Resistente a golpes
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir dos años en todas sus partes y componentes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

	El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de discos duros deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 11

ESCÁNER A COLOR DE ALTO VOLUMEN

CANTIDAD: 2

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	HP ScanJet Enterprise Flow N9120 fn2
Tecnología de escaneo:	Superficie plana, ADF
Resolución de escaneo óptica:	600 ppi
Velocidad escaneo:	120 ppm
Capacidad del alimentador automático:	200 hojas
Escaneo a doble cara:	Sí
Tamaño de escaneado, máximo:	297 x 864 mm
Peso del papel:	45 a 199 g/m ²

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Ciclo de trabajo diario:	20,000 páginas por día
Formato de salida:	PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A, TEXTO (OCR)
Interfaz:	USB 3.0
Compatibilidad:	Controladores profesionales TWAIN (32 bits y 64 bits), ISIS, WIA o Kofax VirtualRescan (VRS)
Sistemas operativos compatibles:	Windows 7 y Windows 10 (32 y 64 bits)
Controladores:	Media de instalación incluida
Software incluido:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR)
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de escáneres deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

PARTIDA 12

BATERÍA EXTERNA

CANTIDAD: 120

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	Batería de litio recargable
Capacidad:	20,000 mAh
Entrada:	DC 5V / 2A (Micro USB)
Salida:	2 puertos DC 5V / 2.1A máx. (USB tipo A)
Conectividad:	Cable micro USB incluido
Garantía:	Deberá cubrir un año. El trámite de garantía será en sitio, gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de baterías externas deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 13

ESCÁNER A COLOR DE MEDIANO VOLUMEN

CANTIDAD: 5

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	Epson Workforce DS-870

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Tipo de digitalización:	Alimentador automático de documentos (ADF), dúplex a color de una pasada
Resolución óptica:	600 dpi
Velocidad de escaneado:	65 ppm
Capacidad del alimentador:	100 hojas
Fuente de luz:	LED
Escaneo a doble cara:	Si
Área de escaneo:	mínimo 2" x 2" máximo 8.5" x 240"
Gramaje de papel:	27 a 413 g/m ²
Ciclo de trabajo diario:	7,000 páginas
Pantalla:	Panel LCD a color
Interfaz:	USB 3.0 de alta velocidad
Sistemas operativos compatibles:	Windows 7, Windows 10 (32 y 64 bits), MacOS X 10.11.x / MacOS 10.14.x
Software:	Para el reconocimiento óptico de caracteres (OCR) y para la edición de imágenes
Certificación medioambiental:	Energy Star
Garantía:	La garantía deberá ser ofrecida y cubierta por el fabricante. Deberá cubrir un año en todas sus partes y componentes. El trámite de garantía será en sitio, ya sea a través del fabricante o gestionada por la licitante que resulte ganadora.
Entrega de equipos:	La entrega de escáneres deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 14

MINI ADAPTADOR USB WIRELESS-AC LINKSYS AE6000

CANTIDAD: 40

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Modelo:	Linksys AE6000 o superior
Estándares de red:	<ul style="list-style-type: none">• IEEE 802.11a• IEEE 802.11b• IEEE 802.11g• IEEE 802.11n• IEEE 802.11ac
Luces LED:	Enlace/Actividad
Botones:	Wi-Fi Protected Setup
Cifrado inalámbrico:	WEP, WPA & WPA2 Personal/Enterprise, WPS
Temperatura almacenaje:	De -20 a 70 °C
Tipo de Interfaz:	USB 2.0
Tasa de enlace máxima:	Velocidad de hasta 583 Mbps
Compatibilidad:	Windows 7, Windows 10 (32 y 64 bits)
Entrega de equipos:	La entrega de mini adaptadores USB Wireless-AC deberá realizarse en el almacén general del Instituto Electoral de la Ciudad de México ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



IECM-LPN-02/21

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

PARTIDA 15

MEMORIA FLASH USB

CANTIDAD: 181

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
Tipo:	Kingston DataTraveler I G4
Capacidad:	32 GB
Compatibilidad:	USB 2.0, 3.0, 3.1 Sistemas operativos soportados: Windows, Mac OS, Linux y Chrome OS
Entrega de equipos:	La entrega de memorias deberá realizarse en el almacén general del Instituto ubicado en calle Huizaches no. 25, colonia Rancho los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. El proveedor deberá entregar los bienes requeridos a más tardar el 31 de marzo de 2021 en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Las propuestas técnicas de la licitante deberán incluir folletos o fichas técnicas simples para su evaluación, preferentemente en español, donde se indiquen marca, modelo, características y especificaciones de los bienes (datasheets, brochure, quickspecs, etc.).

Todas las características y especificaciones que indique la licitante en su propuesta técnica deberán aparecer en los folletos o fichas técnicas, en caso contrario, la licitante deberá presentar una carta del fabricante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el modelo ofertado cumple con dicha característica (deberá expresarse con detalle la característica faltante).

No deberá existir discrepancia entre las características y especificaciones presentadas en los folletos y/o fichas y la oferta técnica propuesta por la licitante.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019